



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

REF: SANCIONA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LOS/AS PROFESIONALES FUNCIONARIOS/AS DE LOS NIVELES I Y II DE LA ETAPA DE PLANTA SUPERIOR, REGIDOS POR LA N° LEY 19.664, PROCESO 2021.

RESOLUCION EXENTA N° 1175 /

SANTIAGO

29 AGO 2022

VISTOS: Estos antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 16º al 22º y 32º de la Ley N° 19.664 de 2000; en el Decreto Supremo N° 128 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios; en las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979; en el Decreto Supremo N° 140 de 2004, y en el Decreto Exento 56 de 2022, ambos del del Ministerio de Salud; en la Resolución Exenta N° 391 de 2022, del Ministerio de Salud, que fija los cupos financieros para el pago de la Asignación de Experiencia Calificada de los niveles II y III de la Etapa de Planta Superior a que se refiere la ley N° 19.664; en la Resolución Exenta N° 459 de 2022, que aprueba las Bases Generales del Proceso de Acreditación de la Ley 19.664 para el bienio 2021 y 2022 y la Resolución Exenta N° 483 de 2022, que llama a presentar antecedentes a los profesionales funcionarios al Proceso de Acreditación de la Ley 19.664 para el año 2021; y en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y en las demás normativas aplicables, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Resolución Exenta N° 459, de 11 de abril de 2022, de este Servicio de Salud, aprobó las bases, el cronograma y los formularios del Sistema de Acreditación de los/as Profesionales Funcionarios/as de los Niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N° 19.664 que pertenecen a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central para el proceso 2021.**
- 2. Que, la Resolución Exenta N° 483 de 13 de abril de 2022, de este Servicio de Salud, llamó a presentar los antecedentes para el Proceso de Acreditación 2021, a los/las Profesionales Funcionarios/as contratados/as por la Ley N° 19.664 en el Servicio de Salud Metropolitano Central.**
- 3. Que, la Resolución Exenta N° 776 de 03 de Junio de 2022, de este Servicio de Salud, modificó las fechas establecidas en el cronograma del Proceso de Acreditación, considerando las dificultades que han presentado los/las Profesionales Funcionarios/as en la entrega de los antecedentes al Proceso de Acreditación.**
- 4. Que, en el Ordinario N° 660 de 22 de julio de 2022 de este Servicio de Salud, se informó los resultados preliminares del Proceso de Acreditación 2021, en donde se instruyó a los Establecimientos del Servicio de Salud Metropolitano Central, notificar a los/as Profesionales Funcionarios/as, con la finalidad de que cuenten con toda la información necesaria sobre los resultados del proceso, y en caso de apelación de dichos resultados ante el Director del Servicio de Salud.**

5. Que, en **Ord. N°768 de 22 de agosto** de este Servicio de Salud, se informó los resultados definitivos del Proceso de Acreditación 2021, en donde se instruyó a los establecimientos del Servicio de Salud Metropolitano Central, notificar a los/as Profesionales Funcionarios/as, con la finalidad de que cuenten con toda la información necesaria sobre los resultados del proceso.

6. Que, habiéndose resuelto los recursos de apelación presentados por los profesionales funcionarios en el proceso de acreditación 2021, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- **SANCIÓNENSE** los resultados definitivos que obtuvieron los/as Profesionales Funcionarios/as de los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, regidos por la ley N° 19.664, pertenecientes a los establecimientos del Servicio de Salud Metropolitano Central que, durante el año 2022, presentaron sus antecedentes para el Proceso de Acreditación 2021.

2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que de acuerdo con lo estipulado en los D. S N° 128/04 y 17/09, ambos del Ministerio, los/as Profesionales Funcionarios/as que cumplieron con los puntajes mínimos de acreditación señalados en las bases, se entenderán **acreditados para todos los efectos legales**. El orden de la presentación de los resultados de Acreditación que se presenta a continuación se hace de acuerdo con lo estipulado en el art. 32° del D.S. N° 128/04, del Ministerio de Salud, para lo cual, se adjunta nómina correspondiente según lo dispone el inciso final del citado artículo 32°. Los resultados son los siguientes:

MÉDICOS CIRUJANOS TITULARES Y CONTRATADOS DEL NIVEL I:

Los/as Profesionales Funcionarios/as médicos cirujanos que presentaron sus antecedentes de forma **Obligatoria y por Excelencia** y que cumplieron con los puntajes mínimos establecidos en las bases del proceso, son los siguientes y se muestran según puntaje obtenido:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
1	BUSTAMANTE MUÑOZ CLAUDIA VALERIA	10848369	5	H.C.S.B.A.	22-11	I	980
2	SANTOS CARQUIN IRVING RENATO	13044804	6	H.C.S.B.A.	11-33	I	967
3	VARAS ARANCIBIA JUAN RODRIGO	11337949	9	S.S.M.C.	22	I	943
4	SOTO DIEZ CAROLINA ANDREA	13449598	7	H.U.A.P.	22	I	942
5	TAMBLAY NARVAEZ NATALIA ESTELA	10689139	7	H.C.S.B.A.	22	I	923
6	CHORBADJIAN ALONSO G	10034219	7	H.C.S.B.A.	22	I	915
7	MADRID POBLETE CARLOS ALEJANDRO	12461382	5	H.C.S.B.A.	22	I	900
8	MORONG CAMPILLO CARLA GINA	13458284	7	H.C.S.B.A.	11-33	I	858.3
9	BEJAR GALVEZ JANET DEL CARMEN	14741759	4	D.A.P.	44	I	857.9
10	PEREZ CARRASCO DANIELA PAZ	13904198	4	H.U.A.P.	22	I	855
11	LUCERO FERNANDO ENRIQUE	21459275	4	H.C.S.B.A.	22	I	854

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
12	MELLADO REYES PATRICIA VERONICA	9659855	6	H.E.C.	44	I	833
13	FARINA KUTZ GUILLERMO ALBERTO	9636735	K	H.C.S.B.A.	11-11	I	823.4
14	CACERES CESPEDES NEVA ASUNCION	14550202	0	H.C.S.B.A.	11	I	822.9
15	DE LA FUENTE BASTIAS OSCAR BALDEMAR	14587785	7	D.A.P.	44	I	787
16	BUNSTER HERRERA PATRICIO FELIPE	13459905	7	H.U.A.P.	22	I	780
17	VALLEJOS GUTIERREZ VIVIANA ANDREA	13208081	K	H.C.S.B.A.	22	I	761
18	MESSENGER COLOMA KAREN PAOLA	10303202	4	H.C.S.B.A.	22	I	737
19	SANCHEZ QUIJIJE ROSA ESTHER	14745498	8	D.A.P.	22-22	I	722
20	NAVIA DONOSO MAEVA FRANCISCA	9705281	6	H.C.S.B.A.	22	I	684
21	DE LA CERDA VASQUEZ CARMEN AMALIA	12649151	4	H.C.S.B.A.	22-11	I	642
22	PAZ ROLDAN MESIAS MARCELO	14727123	9	D.A.P.	44	I	637

MÉDICOS CIRUJANOS TITULARES Y CONTRATADOS DEL NIVEL II:

Los/as Profesionales Funcionarios/as médicos cirujanos que presentaron sus antecedentes de forma **Obligatoria y Excelencia**, que cumplieron los puntajes mínimos establecidos en las bases del proceso, es el siguiente, que se muestran de manera decreciente según los puntajes obtenidos:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
1	DELPIANO MENDEZ LUIS ENRIQUE	8518981	6	H.C.S.B.A.	22	II	1000
2	AROS ARANGUIZ SOFIA DANIELA	9921777	4	H.C.S.B.A.	22	II	975
3	LUCO VERGARA MARIA TERESA	9118297	1	H.C.S.B.A.	11-22	II	893
4	DEL CASTILLO SANTA MARIA CESAR	7777425	4	H.C.S.B.A.	33-11	II	872
5	MARTINEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA	8061393	8	H.C.S.B.A.	11-11	II	829

CIRUJANOS DENTISTAS TITULARES Y CONTRATADOS DEL NIVEL I:

Los/as Profesionales Funcionarios/as Cirujanos Dentistas que presentaron sus antecedentes de forma **Obligatoria** y **Excelencia** que cumplieron con los puntajes mínimos establecidos en las bases del proceso, son los siguientes y se muestran según puntaje obtenido:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
1	CABELLO PEREZ MARIA CECILIA	13076270	0	D.A.P.	11-22	I	883
2	DELGADO DIOCARES PAOLA VANESSA	13520974	0	D.A.P.	44	I	847
3	ALDANA RETAMAL RODRIGO FRANCISCO	13378372	5	H.C.S.B.A.	22	I	827
4	FERNANDEZ DAVILA SEPULVEDA PÍA ALEJANDRA	10812185	8	D.A.P.	44	I	817
5	CORTES DIAZ FELIPE ANDRES	10296955	3	D.A.P.	22-22	I	794
6	CONCHA GRANDON XIMENA ANDREA	12467024	1	H.C.S.B.A.	22	I	760
7	DIAZ TELLO CLAUDIO ERNESTO	9421668	0	H.E.C.	22-22	I	732

CIRUJANOS DENTISTAS TITULARES Y CONTRATADOS DEL NIVEL II:

La Profesional Funcionaria Cirujana Dentista que presentó sus antecedentes de forma **Voluntaria en Acreditación por Excelencia**, que cumplió con los puntajes mínimos establecidos en las bases del proceso, es la siguiente:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
1	GUZMAN BURTON MARCELA DELIA	8006159	5	D.A.P.	11-33	II	839

FARMACEUTICOS O QUÍMICOS FARMACEUTICOS TITULARES Y CONTRATA NIVEL I:

El Profesional Funcionario Químico Farmacéutico que presentó sus antecedentes de forma **Voluntaria en Acreditación por Excelencia**, que cumplió con los puntajes mínimos establecidos en las bases del proceso, es la siguiente:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
1	CARRASCO CATALAN JANE BRIGIDA	13387201	9	H.C.S.B.A.	44	I	820.7

BIOQUÍMICOS TITULARES Y CONTRATA NIVEL I:

La Profesional Funcionaria Bioquímica que presentó sus antecedentes de forma **Voluntaria en Acreditación por Excelencia**, que cumplió con los puntajes mínimos establecidos en las bases del proceso, es la siguiente:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
1	GALLARDO POLANCO PAULINA VERONICA	15341603	6	H.C.S.B.A.	44	I	880

BIOQUÍMICOS TITULARES Y CONTRATA NIVEL II:

La Profesional Funcionaria Bioquímica que presentó sus antecedentes de forma **Voluntaria en Acreditación por Excelencia**, que cumplió con los puntajes mínimos establecidos en las bases del proceso, es la siguiente:

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN
1	DIAZ FONTDEVILLA MARINA	14464537	5	H.C.S.B.A.	44	II	950

2.- DÉJASE CONSTANCIA que los/as profesionales funcionarios/as, titulares y contratados, que presentaron sus antecedentes de forma obligatoria y que no aprobaron la acreditación del año 2021 por no cumplir con los puntajes mínimos requeridos para tal efecto, son los que se indican a continuación, quienes en todo caso, mantendrán su cargo y el nivel de experiencia calificada en que se encuentran y serán convocados nuevamente a presentarse obligatoriamente al proceso 2022.

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	PROFESION	HRS.	NIVEL
1	ACUÑA PLUA RODRIGO JAIME	14712820	7	D.A.P.	MÉDICO CIRUJANO	44	I
2	ALLAUCA AREVALO RICARDO ARMANDO	14709029	3	D.A.P.	MÉDICO CIRUJANO	44	I
3	ARANGUIZ BARRA PATRICIA LOU	8513341	1	D.A.P.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
4	ARAVENA TORRES EDMUNDO IVAN	9922241	7	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
5	ARIAS WILLIAMSON IVANIA CRISTINA	10006841	9	D.A.P.	MÉDICO CIRUJANO	22-22	I
6	BACILE ABREU MAGELA VIRGINIA	21277800	1	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11-11	I
7	BASCUÑAN ERICES DIONISIO MARCO ANTONIO	8994875	4	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	II
8	BIANCHI ISASA CIRO ALBERTO	21401670	2	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	I
9	CALDERON ROMAN MAURICIO ANDRES	11979271	1	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	33	I
10	CANALE SOTO VIRGINIA ISABEL	8341657	2	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22-11	I

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	PROFESION	HRS.	NIVEL
11	CHOMALI GONZALEZ JACQUELINE FERNANDA	7813265	5	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	33	I
12	CORTEZ PARRA FABIOLA CECILIA	13059554	5	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
13	CRUZ VERA GISELLA BERTILDA	14756101	6	D.A.P.	MÉDICO CIRUJANO	22-22	I
14	CUENCA PESANTEZ MARIO RAFAEL	14658529	9	D.A.P.	MÉDICO CIRUJANO	44	I
15	DIAZ MUNOZ ALEJANDRO	7846209	4	H.C.S.B.A.	CIRUJANO DENTISTA	11	I
16	ESPINOZA GAMBOA ANIBAL ANDRES	7066985	4	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	II
17	FERNANDEZ MOLINA ELIZABETH MONICA DEL CA	7693489	4	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	II
18	GARATE MARIN HUGO ANDRES	11948803	6	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11-11	I
19	GARZON CARDOZO VICTORINO	14547395	0	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
20	GONZALEZ MONCADA MAURICIO ALEXIS	9744997	K	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	I
21	GUAJARDO FERNANDEZ HUGO ANDRES	10263788	7	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	I
22	KARMELIC SERRANO CHRISTIAN FRANCISCO	7681516	K	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	I
23	LADINO GONZALEZ CLAUDIO ANTONIO	11948308	5	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
24	LUNA HEINE ANDREA MARETZIE	10201262	3	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
25	MALDONADO GUTIERREZ LETICIA GRACIELA	11846032	4	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
26	MEISTER GUZMAN GUIDO ALEXANDER	12455142	0	D.A.P.	CIRUJANO DENTISTA	22	I
27	MENDIZABAL RODRIGUEZ RAFAEL ELOY	14636488	8	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	I
28	MIGUEL WEDELES CAROLINA	14481385	5	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
29	MUNOZ MENESES JIMENA ADELA	7429540	1	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	33	I
30	MUÑOZ FIGUEROA CARLOS ENRIQUE	9353390	9	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	I
31	MUÑOZ SERRANO JUAN CARLOS	10203175	K	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
32	NARVAEZ CONTRERAS PAULA DEL CARMEN	7756091	2	H.C.S.B.A.	CIRUJANO DENTISTA	11	I
33	ORELLANA ESPINOZA OSCAR MAURICIO	10183187	6	H.U.A.P.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
34	PAEZ ESPINA RAFAEL ALVARO DARIO	7693029	5	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	I
35	PAREJA TOBAR PAMELA	8006506	K	D.A.P.	CIRUJANO DENTISTA	44	I
36	PARRA CORDERO MAURO CRISTIAN	9053833	0	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	I
37	PONTIGO REYES ANA PAZ	9074332	5	D.A.P.	MÉDICO CIRUJANO	44	I

N°	NOMBRE PROFESIONAL	RUT	DV	ESTABLEC.	PROFESION	HRS.	NIVEL
38	PORTALIER FUENTES PAULO CRISTIAN	10737370	5	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	II
39	REBOLLEDO CONTRERAS FABIOLA RUBY	12485648	5	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
40	RIOS SALAZAR RAFAEL	9359413	4	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	I
41	ROJAS VIZCARRA CESAR RODRIGO	8520806	3	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11-11	I
42	SUAREZ SEPULVEDA PABLO FRANCISCO	8788376	0	H.U.A.P.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
43	TERRADA PEREZ RODRIGO	10333231	1	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	11	I
44	VALENZUELA FAVRE GERMAN ANDRES	8681366	1	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	I
45	WAISSBLUTH MORALES MARLENE JUDITH	10987582	1	H.C.S.B.A.	MÉDICO CIRUJANO	22	I

3.- ESTABLECESE que los/as Profesionales Funcionarios/as que aprobaron la Acreditación, accederán en el respectivo cargo al nivel inmediatamente siguiente, siempre que exista cupo financiero para ello, lo que deberá ser reconocido posteriormente por el Director del Servicio de Salud, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 19664, a contar de cuya data percibirán la Asignación de Experiencia Calificada.

4.- ENTIENDASE que existe cupo financiero para acceder al nivel inmediatamente siguiente, cuando exista disponibilidad de recursos financieros destinados al pago de asignación de experiencia calificada en los porcentajes correspondientes a los Niveles II o III, según sea el caso. La disponibilidad financiera para el pago de esta asignación será distribuida por cada nivel y para cada Servicio de Salud, mediante resolución del Ministerio de Salud, la que deberá ser visada, previamente, por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

5.- DEJASE ESTABLECIDO que de no existir cupo pasarán a integrar, por orden de precedencia, según el proceso en que resultaron acreditados, una nómina por profesión que para esos efectos llevará el Servicio, en espera de cupo financiero para estos casos El nuevo monto del beneficio se pagará sólo desde que se genere dicho cupo financiero, en la forma prevista en el inciso tercero del artículo 32° de la Ley 19664.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




D. JORGE WILHELM DEL VILLAR
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

TRANCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

MGL/ESA
Int. N°

146 / 24.08.2022.


CAROLINA AMIEL TORRES

Distribución:

- Dirección SSMC.
- Dirección DAP.
- Dirección HCSBA.
- Dirección HUAP.
- Dirección HEC.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC.
- Subdirección Médica DAP.
- Subdirección Médica HCSBA.
- Subdirección Médica HUAP.
- Subdirección Médica HEC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSMC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DAP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCSBA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HUAP.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas HEC.
- Departamento de Gestión de Personas SSMC.
- Unidad de Personal y Remuneraciones SSMC.
- Oficina de Partes SSMC.